



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**RADICADO:** 680014003020-2021-00502-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares, pero las mismas no fueron expresadas con precisión, este Despacho **ORDENA REQUERIR** a la parte demandante para que señale la identificación plena y exacta de los bienes inmuebles y de los vehículos sobre los cuales requiere las medidas cautelares, pues si no se tiene esa identificación, la medida cautelar no puede ser decretada, de manera que deberá allegar o informar los números de matrícula inmobiliaria de los bienes y las placas de los vehículos que pertenezcan al demandado, lo anterior porque estas medidas son objeto de registro y la información debe ser acertada.

De igual forma, deberá señalar las entidades financieras en las cuales se procederá el embargo de los productos financieros que tenga el demandado, es decir, deberá precisar si las medidas cautelares están dirigidas a bancos, financieras, cooperativas u otra entidad, informando el nombre de estas, para saber a qué persona jurídica o natural, se debe dirigir el oficio respectivo, una vez se decrete la cautela solicitada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

GAB//

**Firmado Por:**

**Nathalia Rodriguez Duarte  
Juez Municipal  
Civil 020  
Juzgado Municipal  
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 151 del 01 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso Ejecutivo  
Radicado: 680014003020-2021-00502-00  
Demandante: Emmanuel Eduardo Montaña Beleño  
Demandado: Javier Mauricio Barrios Mahecha

Código de verificación:

**3f28ced4eb4f31d76d708da78e8e4c6b6272f4252a7d5ca66dce9936bf93f2f7**

Documento generado en 31/08/2021 10:39:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**